

CONCEPCIÓN, 27 ENE 2015

DECRETO REGISTRADO N° 0209 /

ESTA ALCALDÍA DECRETA HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a. Art. 4° del D.F.L. N°1-3063 de 1980, modificado por el Art. 15 de la Ley N°18.196 Art. 7° y siguiente de la Ley N°18.620, Código del Trabajo, modificada por la Ley N°19.250, Letra a) del N°4 del Decreto de Hacienda N°1.256 de 1990, Art. 71° Ley 10.336 Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concepción.
- b. La Ley N°19.543 publicada el 24 de Diciembre de 1997, que establece el traspaso de los Establecimientos Educativos a la Municipalidad de Concepción.
- c. Decreto Alcaldicio N° 22 del 19/12/2014, para presupuesto 2015.
- d. Informe del D.A.E.M. N° 02
- e. Certificado de Disponibilidad N° 025 ✓

## DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Contrato de Trabajo a contar del 01 de Agosto al el 31 de Diciembre del 2014 a **D. ROMINA LIBERONA PONCE**, Cédula de Identidad N° , Domiciliada en: Aconcagua Río Imperial N°438, Comuna de Concepción en calidad de plazo fijo, con una jornada laboral de 42 horas semanales, de la Escuela **Irma Salas Silva** con las modalidades que se señalan en el contrato adjunto, financiado con recursos Sep.
2. **IMPUTESE** el egreso del referido contrato al Subtítulo 21-03 del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
3. La persona nombrada no está afectada a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.
4. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal según distribución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ  
REGIONAL CALDE

### DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional (2)
- Alcaldía
- Secretario Municipal ✓